



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 247-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta de julio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "AGRADECER al ilustre Jurista Peruano Dr. JAVIER NEVES MUJICA, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Derecho Laboral Colectivo: Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga", realizado el día 30 de julio del presente año.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 247-2020-P-CSJJU/PJ

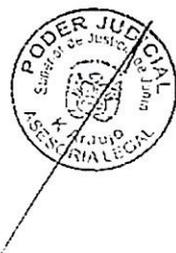
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Derecho Laboral Colectivo: Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), han previsto el día 30 de julio del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Derecho Laboral Colectivo: Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga”, a cargo del ilustre Jurista Peruano **Dr. Javier Neves Mujica**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Javier Neves Mujica

El distinguido Dr. Javier Neves Mujica es Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), es Magíster en Derecho Constitucional y profesor principal de Derecho del Trabajo por la misma universidad. Es Consultor de organizaciones sindicales, entidades públicas, empresas y organizaciones internacionales. Es miembro del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (ILTRAS). Ha sido Jefe del Programa Laboral y Fundador del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO), fue asesor del Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Decano de la Facultad de Derecho por la PUCP, ex Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), abogado en diversas Organizaciones No Gubernamentales, entre otros logros laborales destacados. Ha participado en numerosos seminarios y conferencias nacionales, además de ser un Jurista destacado en Derecho Laboral, es autor de los siguientes libros: “Derecho Colectivo del Trabajo. Un panorama general”, “Pensiones. Reforma y Jurisprudencia. El D.L. 20530 y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, “Código de Derecho Laboral. Vol. I y Vol. II. Régimen laboral de la actividad privada y pública” (en coautoría), “Introducción al Derecho del Trabajo”, “Derecho del Trabajo. Cuestiones controversiales” “Trabajo y Constitución” (en coautoría), entre otras importantes obras. Es autor de los siguientes artículos: “La prescripción laboral”, “La edad como causal de extinción o de restricción de la relación laboral en nuestro ordenamiento”, “Los sistemas Públicos y Privados de Pensiones: de la relación alternativa a la complementaria”, “Las reglas constitucionales para la aplicación de la norma laboral”, entre otras publicaciones. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secigristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 247-2020-P-CSJGU/PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JAVIER NEVES MUJICA**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral **“Derecho Laboral Colectivo: Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Huelga”**, realizado el día 30 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al ilustre Jurista Peruano **Dr. JAVIER NEVES MUJICA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Laboral.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (a)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN